

CONSTRUCTORA CAEDPO CIA. LTDA.

1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de constitución de «CONSTRUCTORA CAEDPO CIA. LTDA» se otorgó en la ciudad de Quito el 26 de noviembre de 1986 ante el Notario Primero del cantón Quito; ha sido aprobada por la señora doctora Sonia Roche de Houser, Intendente de Compañías de Quito, mediante Resolución N°87.1.2.1.00013 de 13 de enero de 1987.

2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores:

NOMINA
Ing. Antonio Portilla C.
Ing. Fernando Portilla C.
Esteban Portilla C.
Javier Portilla C.
Amparo de González

E. CIVIL
casado
casado
casado
casado
casado

1
Lcdo. Rubén Giler Cedeno
SECRETARIO
Hay un sello

NACIONALIDAD
ecuatoriana
ecuatoriana
ecuatoriana
ecuatoriana
ecuatoriana

DOMICILIO
Quito
Quito
Quito
Quito
Quito

3.- DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es «CONSTRUCTORA CAEDPO CIA. LTDA» y tiene un plazo de duración de 20 años.

4.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es Quito, cantón Quito provincia de Pichincha.

5.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es: la compraventa de materiales de construcción, así como a su producción y comercialización. Podrá, previo al cumplimiento de los requisitos legales, realizar compraventa y adquisición a cualquier título de bienes inmuebles. Construirá casas, edificios, galpones, etc., para arrendarlos, venderlos, administrarlos, sean ellos urbanos o rurales. Construirá vías, aeropuertos, puertos y ejecutará toda la infraestructura básica de toda construcción. Podrá lotizar, parcelar y urbanizar terrenos propios o asociarse para ello con otros trabajadores y profesionales ajenos. Podrá asociarse a otras compañías constituyendo o participando en grupo financiero similar o complementario. Podrá importar, exportar, caminar, maquinaria y materia prima que fuera necesaria para el cumplimiento de su objeto social. Sin perjuicio de las prohibiciones consignadas en otras Leyes, la compañía no podrá realizar actividades a las que se refiere el artículo veintiuno de la Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público, en concordancia con la Regulación ciento veinte-ocho y tres de la Junta Monetaria.

6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de s/.1.000.000, dividido en 1.000 participaciones de s/.1.000 cada una.

7.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y en todo su valor en la siguiente manera: s/.500.000,00, en numerario; saldo a pagar: s/.500.000,00.

8.- NOMINA DE SOCIOS.- El número de socios es de cinco y su nomina es la siguiente: Ing. Antonio Portilla Portilla, Ing. Fernando Portilla Campuzano, Esteban Portilla Campuzano, Javier Portilla Campuzano y Amparo Portilla de González.

9.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de socios y administrada por el Presidente y el Gerente, quien será el representante legal.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 13 de enero de 1987

Dr. Marcelo Icaza Ponce
SECRETARIO GENERAL

1

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.

cercaños de dicho menor en orden a tal designación. Agréguese al proceso los instrumentos presentados. Tómese nota del casillero judicial designado para recibir notificaciones. CITESE Y NOTIFIQUESE: fl Dr. Gustavo Peñafiel, Juez.

Lo que DANÓ para los fines de Ley, previniéndole de la obligación que tiene el señalar casillero judicial para recibir posteriores notificaciones, de conformidad con la Ley.

Lcdo. Rubén Giler Cedeno

SECRETARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE «VIGILANCIA SEGURACIA CIA. LTDA».

1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de constitución de «VIGILANCIA SEGURACIA CIA. LTDA», se otorgó en la ciudad de Quito el 18 de diciembre de 1986 ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito; ha sido aprobada por la señora Dra. Sonia Roche de Houser, Intendente de Compañías de Quito, mediante Resolución N°87.1.2.1.00023 de 15 de enero de 1987.

2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores:

NOMINA
Alfredo Real Echenique
Luis Arague Chiriboga
Fanny del Carmen de Cordovez

E. CIVIL
casado
casado
casado

NACIONALIDAD
ecuatoriana
ecuatoriana
ecuatoriana

DOMICILIO
Quito
Quito
Quito

3.- DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es «VIGILANCIA SEGURACIA CIA. LTDA» y tiene un plazo de duración de 50 años.

4.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.

5.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es: la compra, venta, arrendamiento, administración y cuidado de bienes inmuebles; prestación de servicios de decoración, limpieza, mantenimiento, portería, actuar como intermediario para la transportación de bienes muebles y títulos valores y el cuidado de los mismos; importación y exportación de artículos, maquinaria y materia prima para la defensa contra incendios y la seguridad. La compañía no se dedicará a la intermediación financiera.

6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de s/.750.000, dividido en 750 participaciones de s/.1.000 cada una.

7.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y en todo su valor en la siguiente manera: s/.375.000, en numerario; saldo a pagar: s/.375.000.

8.- NOMINA DE SOCIOS.- El número de socios es de 3 y su nomina es la siguiente: Alfredo Real Echenique, Luis Arague Chiriboga y Fanny del Carmen de Cordovez.

9.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de socios y administrada por el Presidente, Subgerente y Gerente General, quien será el representante legal.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 15 de enero de 1987

Dr. Marcelo Icaza Ponce
SECRETARIO GENERAL

1

INSTITUTO ECUATORIANO DE RECURSOS HIDRAULICOS

hoy, Jueves once de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis, ante mi Doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero de este Cantón, comparece el señor Economista GUILLERMO DAHIK MUGA, a nombre y representación del Hotel Colón Internacional C.A., en su calidad de EN Jefe General de dicha Institución, tal como lo acredita el documento que se agrega. El compareciente es ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Quito, casado, mayor de edad, legítimamente casado y conocido, de que da fe. Y dice que lleva una escritura pública a su nombre en la siguiente forma: SEÑOR NOTARIO: En su Registro de Escrituras se sirvase incorporar una arreglada a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparece al otorgamiento de esta escritura el señor Economista Guillermo Dahik Muga, en su calidad de Gerente General de Hotel Colón Internacional C.A., como lo acredita con la copia de su nombramiento inscrito que se agrega. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en Quito, habil en derecho para obligarse y para contratar.

SEGUNDA: ANTECEDENTES Hotel Colón Internacional C.A. otorgó poder especial a favor del señor Roberto Moreno Pérez en virtud de la escritura pública número: trescientos cuarenta y seis de veinte de marzo de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos. Esta es la copia del mencionado judicial:

trescientos cuarenta y seis de veinte de marzo de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos. Esta es la copia del mencionado judicial:

trescientos cuarenta y seis de veinte de marzo de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos. Esta es la copia del mencionado judicial:

trescientos cuarenta y seis de veinte de marzo de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos. Esta es la copia del mencionado judicial:

trescientos cuarenta y seis de veinte de marzo de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos. Esta es la copia del mencionado judicial:

trescientos cuarenta y seis de veinte de marzo de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos. Esta es la copia del mencionado judicial:

trescientos cuarenta y seis de veinte de marzo de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos. Esta es la copia del mencionado judicial:

trescientos cuarenta y seis de veinte de marzo de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos. Esta es la copia del mencionado judicial:

trescientos cuarenta y seis de veinte de marzo de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos. Esta es la copia del mencionado judicial:

trescientos cuarenta y seis de veinte de marzo de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos. Esta es la copia del mencionado judicial:

trescientos cuarenta y seis de veinte de marzo de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos. Esta es la copia del mencionado judicial:

trescientos cuarenta y seis de veinte de marzo de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos. Esta es la copia del mencionado judicial:

trescientos cuarenta y seis de veinte de marzo de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos. Esta es la copia del mencionado judicial:

trescientos cuarenta y seis de veinte de marzo de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos. Esta es la copia del mencionado judicial:

trescientos cuarenta y seis de veinte de marzo de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos. Esta es la copia del mencionado judicial:

trescientos cuarenta y seis de veinte de marzo de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos. Esta es la copia del mencionado judicial:

trescientos cuarenta y seis de veinte de marzo de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos. Esta es la copia del mencionado judicial:

trescientos cuarenta y seis de veinte de marzo de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos. Esta es la copia del mencionado judicial:

trescientos cuarenta y seis de veinte de marzo de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos. Esta es la copia del mencionado judicial:

trescientos cuarenta y seis de veinte de marzo de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos. Esta es la copia del mencionado judicial:

trescientos cuarenta y seis de veinte de marzo de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos. Esta es la copia del mencionado judicial:

trescientos cuarenta y seis de veinte de marzo de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos. Esta es la copia del mencionado judicial:

trescientos cuarenta y seis de veinte de marzo de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos. Esta es la copia del mencionado judicial:

trescientos cuarenta y seis de veinte de marzo de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos. Esta es la copia del mencionado judicial:

trescientos cuarenta y seis de veinte de marzo de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos. Esta es la copia del mencionado judicial:

trescientos cuarenta y seis de veinte de marzo de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos. Esta es la copia del mencionado judicial:

trescientos cuarenta y seis de veinte de marzo de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos. Esta es la copia del mencionado judicial:

trescientos cuarenta y seis de veinte de marzo de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos. Esta es la copia del mencionado judicial:

trescientos cuarenta y seis de veinte de marzo de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos. Esta es la copia del mencionado judicial:

trescientos cuarenta y seis de veinte de marzo de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos. Esta es la copia del mencionado judicial:

trescientos cuarenta y seis de veinte de marzo de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos. Esta es la copia del mencionado judicial:

trescientos cuarenta y seis de veinte de marzo de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos. Esta es la copia del mencionado judicial:

trescientos cuarenta y seis de veinte de marzo de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos. Esta es la copia del mencionado judicial:

trescientos cuarenta y seis de veinte de marzo de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos. Esta es la copia del mencionado judicial:

trescientos cuarenta y seis de veinte de marzo de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos. Esta es la copia del mencionado judicial:

trescientos cuarenta y seis de veinte de marzo de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos. Esta es la copia del mencionado judicial:

trescientos cuarenta y seis de veinte de marzo de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos. Esta es la copia del mencionado judicial:

trescientos cuarenta y seis de veinte de marzo de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos. Esta es la copia del mencionado judicial:

trescientos cuarenta y seis de veinte de marzo de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos. Esta es la copia del mencionado judicial:

trescientos cuarenta y seis de veinte de marzo de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos. Esta es la copia del mencionado judicial:

trescientos cuarenta y seis de veinte de marzo de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos. Esta es la copia del mencionado judicial:

trescientos cuarenta y seis de veinte de marzo de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos. Esta es la copia del mencionado judicial:

trescientos cuarenta y seis de veinte de marzo de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos. Esta es la copia del mencionado judicial:

trescientos cuarenta y seis de veinte de marzo de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos. Esta es la copia del mencionado judicial:

trescientos cuarenta y seis de veinte de marzo de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos. Esta es la copia del mencionado judicial:

trescientos cuarenta y seis de veinte de marzo de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos. Esta es la copia del mencionado judicial:

trescientos cuarenta y seis de veinte de marzo de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos. Esta es la copia del mencionado judicial:

trescientos cuarenta y seis de veinte de marzo de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos. Esta es la copia del mencionado judicial:

trescientos cuarenta y seis de veinte de marzo de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos. Esta es la copia del mencionado judicial:

trescientos cuarenta y seis de veinte de marzo de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos. Esta es la copia del mencionado judicial:

trescientos cuarenta y seis de veinte de marzo de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos. Esta es la copia del mencionado judicial:

trescientos cuarenta y seis de veinte de marzo de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos. Esta es la copia del mencionado judicial:

trescientos cuarenta y seis de veinte de marzo de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos. Esta es la copia del mencionado judicial:

trescientos cuarenta y seis de veinte de marzo de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos. Esta es la copia del mencionado judicial:

trescientos cuarenta y seis de veinte de marzo de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos. Esta es la copia del mencionado judicial:

trescientos cuarenta y seis de veinte de marzo de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos. Esta es la copia del mencionado judicial:

trescientos cuarenta y seis de veinte de marzo de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos. Esta es la copia del mencionado judicial:

trescientos cuarenta y seis de veinte de marzo de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos. Esta es la copia del mencionado judicial:

trescientos cuarenta y seis de veinte de marzo de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos. Esta es la copia del mencionado judicial:

trescientos cuarenta y seis de veinte de marzo de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos. Esta es la copia del mencionado judicial:

trescientos cuarenta y seis de veinte de marzo de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos. Esta es la copia del mencionado judicial:

trescientos cuarenta y seis de veinte de marzo de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos. Esta es la copia del mencionado judicial:

trescientos cuarenta y seis de veinte de marzo de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos. Esta es la copia del mencionado judicial:

trescientos cuarenta y seis de veinte de marzo de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos. Esta es la copia del mencionado judicial:

trescientos cuarenta y seis de veinte de marzo de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos. Esta es la copia del mencionado judicial:

trescientos cuarenta y seis de veinte de marzo de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos. Esta es la copia del mencionado judicial:

trescientos cuarenta y seis de veinte de marzo de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos. Esta es la copia del mencionado judicial:

trescientos cuarenta y seis de veinte de marzo de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos. Esta es la copia del mencionado judicial:

trescientos cuarenta y seis de veinte de marzo de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos. Esta es la copia del mencionado judicial:

trescientos cuarenta y seis de veinte de marzo de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos. Esta es la copia del mencionado judicial:

trescientos cuarenta y seis de veinte de marzo de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos. Esta es la copia del mencionado judicial:

trescientos cuarenta y seis de veinte de marzo de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos. Esta es la copia del mencionado judicial:

trescientos cuarenta y seis de veinte de marzo de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos. Esta es la copia del mencionado judicial:

trescientos cuarenta y seis de veinte de marzo de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos. Esta es la copia del mencionado judicial:

trescientos cuarenta y seis de veinte de marzo de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos. Esta es la copia del mencionado judicial:

trescientos cuarenta y seis de veinte de marzo de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos. Esta es la copia del mencionado judicial:

trescientos cuarenta y seis de veinte de marzo de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos. Esta es la copia del mencionado judicial:

trescientos cuarenta y seis de veinte de marzo de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos. Esta es la copia del mencionado judicial:

trescientos cuarenta y seis de veinte de marzo de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos. Esta es la copia del mencionado judicial:

trescientos cuarenta y seis de veinte de marzo de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos. Esta es la copia del mencionado judicial:

trescientos cuarenta y seis de veinte de marzo de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos. Esta es la copia del mencionado judicial:

trescientos cuarenta y seis de veinte de marzo de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos. Esta es la copia del mencionado judicial:

trescientos cuarenta y seis de veinte de marzo de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos. Esta es la copia del mencionado judicial:

trescientos cuarenta y seis de veinte de marzo de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos. Esta es la copia del mencionado judicial: